

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

46276 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Amarres y Servicios Meridiano, S.L., para la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el puerto de La Estaca (El Hierro).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2021, acordó otorgar a la entidad AMARRES Y SERVICIOS MERIDIANO, S.L., con CIF número B-068873806 y domicilio en Frontera, Carretera Las Puntas, 12, C.P. 38911, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de La Estaca (El Hierro), por un plazo de seis (6) años y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio siempre y cuando no contradiga lo establecido en el mencionado Reglamento; en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 2021.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A210060097-1